

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. Objetivo

Promover, mantener y fortalecer un entorno de trabajo seguro, saludable y sostenible para todos los trabajadores oficiales, contratistas, visitantes y demás partes interesadas que interactúan con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

Esta política busca garantizar la implementación efectiva, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales vigentes, con el propósito de:

- Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.
- Promover prácticas de vida saludable y una cultura institucional basada en el autocuidado.
- Fortalecer la gestión preventiva como parte integral de la estrategia organizacional.
- Contribuir al bienestar físico, mental y social de los trabajadores y al desarrollo sostenible de la entidad.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las personas que desarrollen actividades laborales o contractuales dentro de las instalaciones, proyectos o espacios bajo responsabilidad de la ESU, incluyendo trabajadores oficiales, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas.

Cubre todos los procesos, servicios, sedes, proyectos y operaciones de la empresa, sin excepción, asegurando que en cada nivel jerárquico y operativo se cumplan los estándares de seguridad, salud y bienestar definidos en el SG-SST.

3. Marco normativo

La presente política se sustenta en el marco legal colombiano vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente:

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (compila el Decreto 1443 de 2014).
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST.
- Decreto 1295 de 1994, Sistema General de Riesgos Laborales.

4. Responsables

El cumplimiento de esta política es responsabilidad compartida de todos los niveles jerárquicos de la organización, bajo los siguientes roles:

- **Gerente:** Garantizar el liderazgo, la provisión de recursos y la toma de decisiones que aseguren la implementación y mejora continua del SG-SST.
- **Subgerencia Administrativa y Financiera:** Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones necesarias para la sostenibilidad del sistema.
- **Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana:** Coordinar la aplicación de las políticas y estrategias de bienestar, prevención y salud ocupacional.
- **Profesional SST – Unidad de Gestión Humana:** Asesorar técnicamente la ejecución del SG-SST, realizar el seguimiento al cumplimiento normativo y liderar las acciones de mejora.
- **Servidores públicos y contratistas:** Cumplir las normas, procedimientos y medidas de prevención, reportar oportunamente los riesgos y participar activamente en los programas de salud y seguridad.
- **Visitantes y proveedores:** Acatar las normas internas de seguridad y las disposiciones vigentes mientras permanezcan en las instalaciones o zonas de operación de la ESU.

5. Compromisos Institucionales

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en cumplimiento de su responsabilidad social y legal como Empresa Industrial y Comercial del Estado, asume los siguientes compromisos:

- **Cumplimiento legal:** Garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Asignación de recursos:** Destinar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para asegurar la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST.
- **Gestión integral del riesgo:** Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, e implementar los controles necesarios para prevenir la materialización de eventos que afecten la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores.

- **Prevención y promoción:** Fortalecer las estrategias de prevención y los programas de promoción de la salud, con énfasis en la ergonomía, salud mental, manejo del estrés, actividad física y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- **Participación:** Fomentar la consulta y participación de todos los trabajadores y sus representantes en la gestión de la seguridad y la salud, garantizando espacios de comunicación efectiva y retroalimentación continua.
- **Mejora continua:** Implementar un proceso sistemático de revisión, auditoría y mejoramiento del SG-SST, con base en indicadores de gestión y desempeño.
- **Cultura preventiva:** Consolidar una cultura organizacional orientada al autocuidado, la responsabilidad compartida y el respeto por la vida.
- **Gestión de emergencias:** Establecer y mantener actualizados los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, asegurando la capacidad de reacción institucional ante cualquier eventualidad.
- **Inclusión y equidad:** Promover condiciones de trabajo seguras e inclusivas, libres de acoso, discriminación y violencia laboral, garantizando la equidad de género y el respeto a la diversidad.
- **Sostenibilidad:** Integrar la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo con las estrategias de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y calidad institucional de la ESU.

6. Divulgación, Comunicación y Seguimiento

Esta política será difundida a todos los niveles de la organización, publicada en los medios institucionales y comunicada a contratistas, proveedores y visitantes.

Se revisará y actualizará anualmente, o cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional, el marco legal o las condiciones laborales, asegurando su vigencia, pertinencia y eficacia.

El cumplimiento de la política será objeto de seguimiento periódico mediante indicadores de gestión, auditorías internas y revisiones por la alta dirección, garantizando su articulación con los objetivos estratégicos de la ESU.



Firmado en Medellín, a los veintisiete (27) días de mes de noviembre de 2025.

MARÍA XIMENA MÚNERA ÁLZATE

Gerente (E)

Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder Unidad de Gestión Humana	
Revisó:	Carlos Cartagena Cano	Presidente COPASST Subgerencia de Servicios y Operaciones	
Revisó:	Diego Armando Botero Zuluaga	Profesional Especializado Oficina Estratégica	
Revisó:	Juan Camilo Aguilar Montoya	Profesional Universitario Secretaría General	
Proyectó:	Luz Ángela Moncada Henao	Profesional Universitaria G1 Unidad de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.